



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1332/26

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

A N U N C I O

De conformidad con la base quinta punto dos de la convocatoria y bases para la provisión como personal laboral fijo de 1 plaza de operario de servicios múltiples a jornada completa, por el sistema de concurso oposición, turno libre, aprobada por decreto de alcaldía n.º 36 de 30 de abril de 2026, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de esta Corporación e incluida en la Oferta de Empleo Público 2026.

Vista la publicación de la convocatoria y bases de la referida plaza en el BOP de Ávila n.º 86 de fecha 8 de mayo de 2026, así como en el BOCYL n.º 85 de 8 de mayo y en el BOE n.º 120 de 18 de mayo de 2023.

Vistos los aspirantes que han presentado su instancia en forma y dentro del plazo concedido de 20 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado n.º 120 de fecha 18 de mayo de 2026 y, habiendo expirado el plazo de presentación de instancias.

De conformidad con las competencias conferidas a esta Alcaldía, en virtud del artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos según se cita a continuación

1.	OMAR APARICIO GONZÁLEZ	***2888**
2.	DEL PESO BOHEM, NURIA BELÉN	***2584**
3.	GARCÍA PATO MONSERRAT	***7666**
4.	GONZÁLEZ CAMPO, JESÚS	***1728**
5.	MARTÍN GONZÁLEZ, ROCÍO	***1591**
6.	MARTÍN VILLANUEVA, ISMAEL	***1790**
7.	RODRÍGUEZ GARCÍA, ANDRÉS	***3715**
8.	SÁNCHEZ CARRERA, JOSÉ FRANCISCO	***7382**
9.	SÁNCHEZ GONZÁLEZ, SERGIO	***2435**
10.	SÁNCHEZ MARTÍN, ANÍBAL	***8286**

LISTADO DE CANDIDATOS EXCLUIDOS

Ninguno

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://navalosa.sedelectronica.es>, concediéndose un plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para formular reclamaciones o subsanar errores materiales.

TERCERO. Finalizado el plazo de reclamaciones o subsanación de errores materiales por esta Alcaldía se dictará nueva resolución elevando a definitiva la lista provisional o corrigiéndola si hubiera habido reclamaciones, lo que será objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://navalosa.sedelectronica.es>.

En la misma resolución se procederá al nombramiento de los miembros del Tribunal del presente proceso selectivo, así como a la determinación del lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición.

Navalosa, a 17 de junio de 2026.

El alcalde, *Iván Pato Sánchez*.